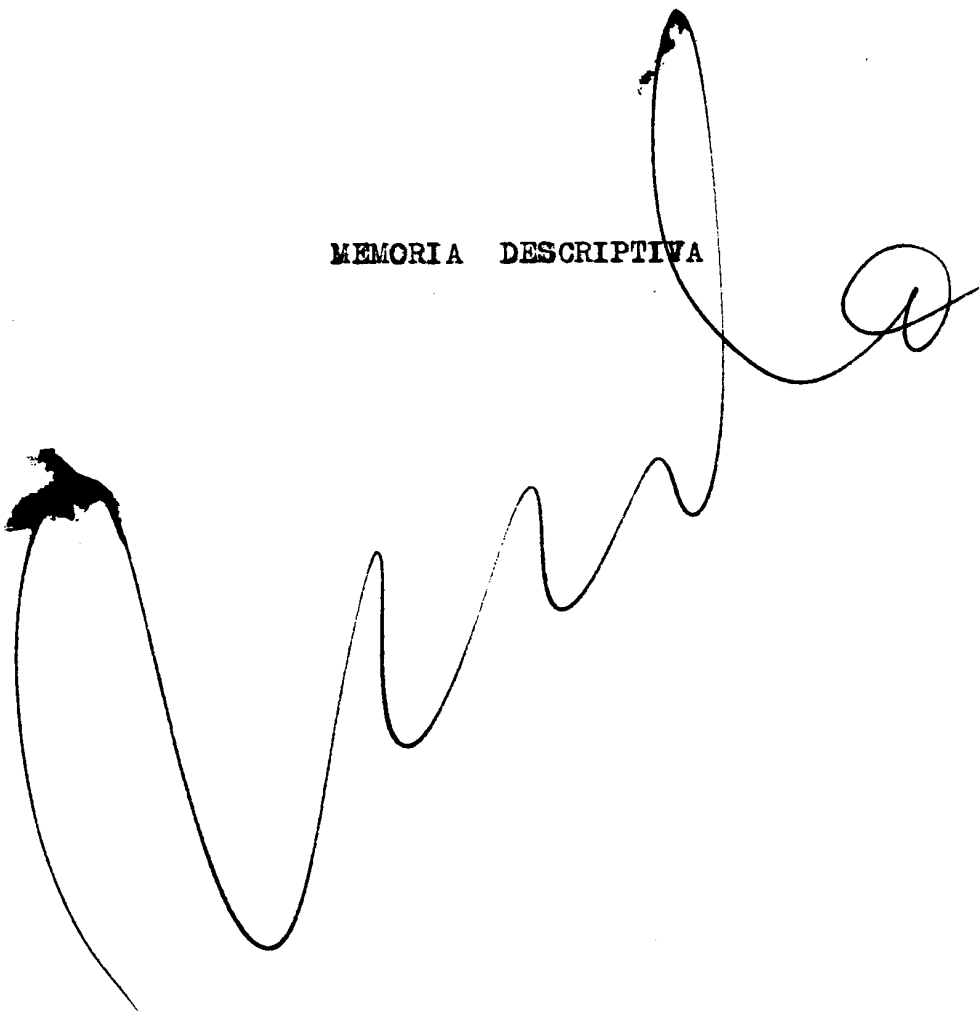


117097

MEMORIA DESCRIPTIVA



D. Rafael DOMENECH.-BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un aparato con calefacción eléctrica, para ondular el cabello"-----

á favor de D. Rafael DOMENECH, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Sans, nº 7.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención á que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada á garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un aparato para ondular el cabello con funcionamiento termoeléctrico.

5 El aparato de que se trata se compone esencialmente de un conjunto de elementos de trabajo, cada uno de los cuales está constituido por un calentador que actúa mediante una resistencia eléctrica, y de los accesorios que después se describirán relativos á cada calentador.

10 En los dibujos adjuntos se representan, por vía de ejemplo, los detalles de las partes de que se com-



pone cada elemento de actuación ó de trabajo.

En 1 (figura 1) se demuestra en sección el cuerpo del calentador, que está compuesto de una boquilla 2 que lleva un forro 3 interior, estando alojados en el espacio que media entre la referida boquilla 2 y su forro 3 la materia aislante y el hilo de resistencia termoeléctrico que ha de producir la calefacción. La corriente se recibe de un cable 4 que termina en el cabezal 5 de materia aislante. Entre el remate 6 que lleva adaptado el cabezal 5 y la boquilla 2, va dispuesto un cuerpo cilíndrico 7 con ventanillas 8 para la ventilación. Los conductores, para que llegue la corriente á la resistencia eléctrica, pasan por los conductos 9 y 10.

En 11 (figura 2) se representa la espiga alrededor de la cual se arrolla un tejido esponjoso empapado de un líquido de composición adecuada para ser coadyuvante de la acción ondulante ó rizador, sobre la cual se arrolla el mechón de cabello, que se cubre con un papel que se sujeta mediante una pinza 12, quedando tal como se demuestra en la figura 3.

En la cara inferior de la pinza 12 se adapta otra 13 de materia aislante del calor, para preservar á la cabeza de los efectos de la calefacción de cada elemento.

Dispuesto lo antedicho, esto es la espiga 11 con el tejido mojado arrollado en ella, el cabello arrollado sobre el tejido y el papel cubriendo el cabello, sujetado por la pinza 12, cubierta inferiormente con la otra pinza



aislante del calor 13, se introduce todo en la boquilla 2, quedando en la disposición demostrada en la figura 4. Entonces se puede dar paso á la corriente de calefacción por todo el tiempo que sea necesario.

5 La figura 5 demuestra, en escala menor, el montaje de los órganos antes referidos en el cable 4, el cual lleva en 14 un interruptor de la corriente, y el expresado cable pasa por un tubo curvado 15 por dentro del cual puede deslizarse dicho cable 4 á fin de poder poner la bo-
10 quilla 2 y sus anexos á diferentes alturas.

El cable 4 lleva además en 16 la rosca para la toma de corriente, análoga á la de una lámpara eléctrica.

El tubo curvado 15 está provisto de un gancho 17 para poder suspender cada elemento del arco del soporte que llevan
15 los aparatos de ondulación, cada uno de los cuales podrá llevar un número variable de elementos de actuación ó de trabajo como los descritos.

N O T A

Por la patente de invención á que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

20 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un aparato con calefacción eléctrica para ondular el cabello, que se compone de un conjunto de elementos de actuación ó de trabajo cada uno de los cuales está compuesto por una boquilla con un forro interior, y entre ambos alojada la
25 materia aislante que lleva arrollado el hilo de resistencia para obtener la calefacción; estando dicha boquilla provista de un cabezal al que se halla unido el cable de



conducción de la corriente, el cual lleva el correspondiente interruptor y la conexión para la toma de dicha corriente; pasando dicho cable por un tubo curvado por dentro del cual puede deslizarse á fin de poder graduar la altura de posición de la boquilla; y teniendo dicho tubo un gancho para poder suspender el elemento de un soporte común.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva, como accesorios de la boquilla mencionada en el párrafo anterior, de unas espigas de hierro ó de otro metal, alrededor de las cuales se arrolla un tejido empapado de líquido sobre el que se arrolla el cabello que se ha de ondular, tapándolo con un papel de preservación que se sujeta con una pinza á la cual se aplica una pieza aislante del calor, con el fin de introducir el conjunto en la boquilla para recibir los efectos de la acción termoeléctrica.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias accesorias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, y siendo dicho objeto:

"Un aparato con calefacción eléctrica, para ondular el cabello".

Consta



Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Febrero de 1930.

P. p. de D. Rafael DOMENECH.